

# Internet seguro, recomendaciones para educadores, padres y estudiantes

2023-02-07

---

## Internet seguro, recomendaciones para educadores, padres y estudiantes

*Uniéndonos a la celebración del día internacional de Internet Segura (Febrero 7, 2023), recomendamos este recurso que busca preservar la seguridad de niños y adolescentes cuando navegan en Internet o participan en redes sociales. Tanto en hogares, como en Instituciones Educativas, se deben acometer acciones tendientes a lograr que los menores adopten conductas responsables y preventivas que los alejen de potenciales amenazas. Este documento propone una serie de recomendaciones prácticas para docentes, padres y estudiantes.*

Uniéndonos a la celebración del día internacional de Internet Segura (Febrero 7, 2023), recomendamos este recurso que busca preservar la seguridad de niños y adolescentes cuando navegan en Internet o participan en redes sociales. Tanto en hogares, como en Instituciones Educativas, se deben acometer acciones tendientes a lograr que los menores adopten conductas responsables y preventivas que los alejen de potenciales amenazas. Este documento propone una serie de recomendaciones prácticas para docentes, padres y estudiantes.

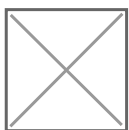
---

## INTERNET SEGURO

### **\*\*RECOMENDACIONES PARA EDUCADORES,**

## En este artículo:

1. [Introducción](#)
2. [Recomendaciones para docentes](#)
3. [Recomendaciones para estudiantes](#)
4. [Recomendaciones para padres](#)
5. [Enlaces de interes para un Internet seguro](#)



## Documentos de interés

### sobre este tema

[Pacto estudiantes: "Me Comprometo a..."](#)(Eduteka)

[Recomendaciones para docentes](#) (Eduteka)

[Recomendaciones para padres](#) (Eduteka)

[Ley 1620 de 2013](#) (Sistema Nacional de Convivencia Escolar)

Guía: [Educar para proteger – 3 a 11 años](#) (Junta de Andalucía)

Guía: [Educar para proteger – Adolescentes](#) (Junta de Andalucía)

[Guía menores en la Red](#) ¿Un juego de niños? (Panda)

[Redes Sociales y Adolescencia](#) (CEAPA)

Cartilla de [implicaciones jurídicas de la agresión de niños, niñas y adolescentes](#) a través de Internet

Guía Metodológica para apropiación escolar del código de conducta "[Tus 10 comportamientos digitales](#)"

[Hagamos un Pacto](#) (Microsoft)

[Ver más...](#)

Son múltiples los riesgos a los que se enfrenta la niñez, la juventud (y la sociedad en general) cuando acceden a Internet. Cada vez que sucede un hecho delictivo en el que los malos de la historia contactan a su víctima por medio de la Red, los medios de comunicación hacen amplio despliegue del hecho. Y eso está bien; sin embargo, a los pocos días todo pasa al olvido y después de un tiempo la historia se repite y tan solo cambian los nombres de víctimas y victimarios.

La situación anterior tiende a agravarse en la medida en que sectores más amplios de la población puedan acceder a conexiones de Internet de banda ancha por el aumento de la oferta y la reducción en el costo de este servicio. Es por esta razón que tanto en hogares, como en Instituciones Educativas (IE), se deben acometer con toda seriedad acciones tendientes a lograr que los menores adopten conductas responsables y preventivas, cuando navegan y se interrelacionan con otras personas en Internet.

La respuesta a esta problemática no consiste en la prohibición, pasa más bien por hacer consciencia de los riesgos a los cuales se expone la juventud cuando navega en Internet y por tomar las medidas de precaución que les ayude a mantenerse a salvo de cualquier “ciberpeligro”. En este sentido, iniciativas como la del “Día de Internet más seguro” ([Safer Internet Day](#)) juegan un papel fundamental en trabajar “Juntos por una mejor Internet”.

<https://www.saferinternetday.org>

Acciones como las de [Safer Internet Day](#) tienen carácter de urgencia, pues las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) llegaron para quedarse y hacer presencia en todos los ámbitos de la sociedad. Más urgentes aún, si tenemos en cuenta que la niñez y la juventud están cada día más expuestas a computadores y dispositivos móviles que ofrecen conexión a Internet, tal como se expone en el documento del BID [“TIC en Educación: Una Innovación Disruptiva”](#).

Concretamente, son cada vez más los hogares que cuentan con acceso a Internet y, en el campo educativo, muchas IE actualmente implementan iniciativas transformadoras tales como integrar servicios Web 2.0 en los procesos educativos, un computador portátil por estudiante, etc; todo lo anterior, con Internet de por medio.

Ahora, si bien es cierto que estas iniciativas ofrecen beneficios inmensos para docentes y estudiantes, también conllevan potenciales riesgos y responsabilidades por parte del usuario. Por esto resulta de la mayor urgencia que los estudiantes desarrollen habilidades para identificar, evitar y defenderse de los peligros y amenazas que se les puedan presentar cuando navegan por Internet y cuando interactúan a través de redes sociales.

Afortunadamente, se viene registrando ahora un aumento significativo de propuestas que buscan concientizar a docentes, padres de familia y estudiantes sobre la importancia de respetar un código de conducta básico cuando se usa Internet. Incluso, en Colombia, el Congreso de la República legisló sobre el tema y promulgó la [Ley 1620 de 2013](#) (Sistema Nacional de Convivencia Escolar) y el gobierno nacional reglamentó dicha Ley con el [Decreto 1965 de 2013](#).

Uno de los objetivos de la [Ley 1620](#) consiste en “fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet”. Según el Artículo 38, docentes y directivos docentes, en el marco de las funciones asignadas a su respectivo cargo, serán responsables por hacer efectiva la implementación del Sistema de Convivencia Escolar al interior de sus Instituciones Educativas. La omisión o el incumplimiento de este deber constituyen una falta disciplinaria y dará lugar a las sanciones previstas por la ley para estos servidores.



A continuación se reseñan algunas de las propuestas más significativas sobre el tema. Ellas ofrecen información, materiales pedagógicos y guías para docentes, padres y menores, para lograr una navegación e interacción seguras para todos:

|

<https://twitter.com/enticconfio>

[En TIC Confío](#)

|

<http://www.internetamiga.net/>

[Internet Amiga](#)

|

<http://www.tus10comportamientosdigitales.com>

[Tus 10 comportamientos digitaleshttp://www.tus10comportamientosdigitales.com](http://www.tus10comportamientosdigitales.com)

|

| <http://www.navegacionsegura.es/>

[Navegación Segura](#) |

<http://www.pandasecurity.com/spain/about/social-responsibility/children-internet/>

[Menores en la Red](#)

|

<http://www.kiddia.org/para-papas-y-profes>

[Kiddia.org](#)

(junta de Andalucía)

|

|

<https://www.pantallasamigas.net>

[Pantallas Amigas](#)

|

Portal del Menor

|

<http://www.enlaces.cl/index.php?t=95>

[Internet Segura](#) (Chile)

|

|

<https://teprotejo.org>

[Te Protejo](#)

|

<http://www.privacyrights.org/spanish/pi21.htm>

[Seguridad infantil en Internet](#)

|

<http://www.protegeles.com/index.asp>

[Protégeles](#)

|

|

<http://www.ciberbullying.net/>

[Ciberbullying.net](#)

|

[www.inhope.org/](http://www.inhope.org/)

[INHOPE](#)

|

<https://www.saferinternetday.org>

[Safer Internet](#)

|

|

<https://prasi.redpapaz.org>

[Conectados para Protegerte](#)

|

|

|

Realizamos en Eduteka una revisión minuciosa de todas estas propuestas y compendiamos en este documento las recomendaciones que consideramos más importantes y pertinentes para que , entre todos, hagamos de Internet un lugar seguro. Las recomendaciones se agruparon para cada uno de los actores interesados: Docentes, Padres de familia y Estudiantes. Esperamos que este tema se convierta en un proyecto de las Instituciones Educativas, liderado por los docentes, con el compromiso de los estudiantes y el apoyo de los padres de familia. A esto obedece que encabezen las recomendaciones las dirigidas a los docentes.

|

## **RECOMENDACIONES PARA DOCENTES**

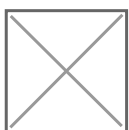
|

[Formato PDF](#)

[Formato DOC](#)

|

A continuación, ofrecemos una serie de recomendaciones a tener en cuenta por parte de los docentes, cuando realizan actividades educativas enriquecidas con Internet:



|

Informe a los estudiantes que el *reglamento de uso de las salas de informática*, de la red escolar y del acceso a Internet, prohíbe expresamente navegar por páginas con contenido inapropiado para menores; explique que no atender esta norma acarreará sanciones. Si no existe reglamento en la Institución Educativa, es de la mayor urgencia establecer uno y divulgarlo. Recomendamos consultar un [modelo de](#)

[reglamento](#) publicado en Eduteka.

|

|

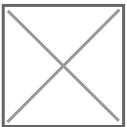


|

Comunique claramente a los estudiantes que está prohibido descargar cualquier software de Internet, sin la debida autorización y sin la presencia de un(a) docente.

|

|

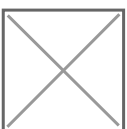


|

Cuando sea necesario, permita que se descarguen aplicaciones únicamente desde sitios Web oficiales. Muchos sitios simulan ofrecer programas populares que se alteran, modifican o suplantán por versiones que contienen algún tipo de virus o software malintencionado (malware) y que infectan el computador cuando el usuario lo instala en el sistema.

|

|



|

Indique a sus estudiantes que eviten hacer clic en enlaces sospechosos. Los enlaces son uno de los medios más utilizados para direccionarlos a páginas Web que tienen amenazas capaces de infectar el computador del usuario con [virus](#) o software malintencionado/espía.

|

|



|

Informe a los estudiantes sobre las responsabilidades civiles, penales o administrativas que existen cuando se vulneran derechos propios o de terceros en la red (Colombia: [Ley 1620 de 2013](#)).

|

|



|

Asegúrese que los estudiantes son conscientes de que la distribución de contenidos prohibidos por la Ley (en especial la pornografía infantil), el acoso (en especial el acoso sexual), la discriminación, la promoción del odio racial, la difamación y la violencia, entre otros, son ilegales en Internet y en las redes sociales. Estas conductas se castigan con cárcel en la mayoría de los países (Colombia: [Ley 1620 de 2013](#)).

|

|



|

Evite que los estudiantes ingresen información personal en formularios Web de dudosa procedencia. Cuando un formulario contiene campos con información *sensible* (por ejemplo, usuario y contraseña), es recomendable verificar la legitimidad del sitio.

|

|

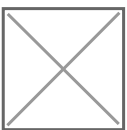


|

Notifique a los estudiantes que se requiere tanto la autorización como la presencia de un(a) docente en la sala de informática para que ellos puedan utilizar chats, servicios en línea de comunicación en tiempo real y redes sociales.

|

|

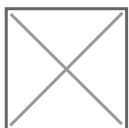


|

Asegúrese que los estudiantes comprenden que no deben invadir la privacidad de otras personas cuando interactúan con ellas por medio de redes sociales.

|

|

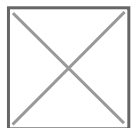


|

Muchas de las “riñas virtuales” que se convierten en “cyberbullying”, se inician porque una de las partes no observa buenas maneras al comunicarse por Internet.

Ciberbullying o ciberacoso escolar es una forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Colombia: [Ley 1620 de 2013](#)). Explique a sus estudiantes las normas básicas de “[Netiqueta](#)” y asegúrese que las cumplen cuando se comunican con otras personas.

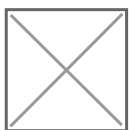
|



|

| Identifique, reporte y realice el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo (Colombia: [Ley 1620 de 2013](#)). |

|



|

Esté atento al comportamiento de los estudiantes cuando utilicen redes sociales en Internet, con el fin de detectar y evitar situaciones de ciberacoso (responsable: menor/adulto; víctima: adulto), de “cyberbullying” (responsable: menor; víctima: menor) o de Grooming (responsable: adulto; víctima: menor).

|

|



|

Antes de que los estudiantes envíen información a otras personas a través del correo electrónico, mensajería instantánea o redes sociales, promueva el hábito de reflexionar y evaluar la conveniencia de que esas personas conozcan dicha información y los riesgos que esto puede representar para su seguridad personal o familiar.

|

|



|

Asegúrese que los estudiantes entienden que al participar en redes sociales, existe la posibilidad de encontrarse con personas que no son quienes dicen ser y que desean aprovecharse de otras personas.

|

|



|

Reflexione con los estudiantes sobre los aspectos positivos del uso de pseudónimos como medio de protección en las redes sociales, mensajería instantánea, chats y

foros. Además, sobre el uso responsable de estos pseudónimos que, entre otras cosas, implica no utilizarlos para engañar o confundir a otros.

|

|



|

Tenga en cuenta que la legislación de algunos países requiere autorización expresa de los padres o acudientes antes de permitir a menores de 13 años participar en actividades educativas en las que se utilice correo electrónico, blogs, wikis, servicios de mensajería instantánea, redes sociales, etc. También hay que solicitar autorización cuando se utilizan servicios en línea que pueden almacenar alguna información sensible acerca de los estudiantes.

|

|

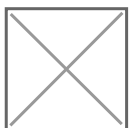


|

Diseñe y realice un taller para padres en el que se informe a estos los riesgos que corren sus hijos cuando, sin control alguno, navegan en Internet o se comunican con otras personas. Comparta y discuta con ellos la sección “[Recomendaciones para padres](#)” (pdf) que encontrará más abajo en este mismo documento.

|

|

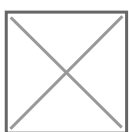


|

Destine un espacio en el currículo de las asignaturas que tiene a su cargo para socializar con los estudiantes el pacto "[Me Comprometo a...](#)" (pdf) y realizar una actividad de aula en la que los estudiantes se comprometan a cumplir con todos los puntos del pacto estampando en el documento su firma y pidiéndole a su acudiente que también lo haga. Póngase de acuerdo con otros docentes que también utilizan/integran las TIC en sus procesos educativos para hacerle seguimiento al cumplimiento de este pacto.

|

|

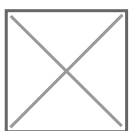


|

Promueva la inclusión del pacto "[Me comprometo a...](#)" (doc), para que haga parte del Manual de convivencia de la Institución Educativa.

|

|



|

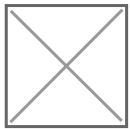
Conozca y tenga a mano los números telefónicos y las páginas Web de las autoridades de su país, ante las cuales denunciar delitos informáticos. (Colombia: [te protejo](#)).

|



| Participe en procesos de actualización y de formación docente orientados a la convivencia escolar y ventile allí sus preocupaciones acerca del uso seguro de Internet. |

|



|

Consulte con frecuencia sitios especializados en Internet Seguro para mantenerse al tanto de las últimas amenazas (spam, phishing, fraude electrónico, robo de identidad, etc) y de la forma de prevenirlas.

|

|

## **RECOMENDACIONES PARA ESTUDIANTES**

|

[Formato PDF](#)

[Formato DOC](#)

|

Cuando navego y cuando me relaciono con otras personas en Internet, pongo realmente todo mi empeño para no causar daño a nadie y para mantenerme alejado de amenazas y problemas. Por lo tanto, me comprometo a:

*No dar nunca, a personas que no conozca de manera presencial, mi información personal (dirección particular, número de teléfono, etc), mi Institución Educativa (nombre, ubicación, etc) o mi familia (nombres de padres y hermanos, etc).*

Respetar la información que tengo de mis amigos y no publicarla en Internet sin su autorización. No revelar nunca a nadie, que no sean mis padres o acudientes (ni siquiera a mis mejores amigos), mis claves de acceso al correo electrónico y a las redes sociales . Esto evitará que me suplanten. Utilizar contraseñas fuertes, difíciles de adivinar, con longitud de al menos 8 caracteres, que incluyan la combinación de números y letras. Cerrar completamente tanto mis cuentas de correo electrónico como de redes sociales cuando termino de utilizar el computador. No enviar nunca fotografías mías o de mis familiares, sin el permiso de mis padres. Informar a padres y profesores cuando encuentre información que me haga sentir incómodo(a) y/o amenazado(a). No realizar procedimientos en Internet que cuesten dinero, sin el permiso de mis padres. Nunca contestar a mensajes que sean agresivos, obscenos, amenazantes o que me hagan sentir mal o amenazado(a). Avisaré inmediatamente a un adulto sobre esta situación. No responder correos electrónicos de personas que yo no conozca personalmente. Avisar a padres y docentes cuando alguien me ofrezca un regalo y me suministre una dirección a la que deba ir para recibirlo. No aceptar citas de desconocidos y avisar inmediatamente a padres y docentes. Siempre recuerdo que hay personas que no siempre son lo que dicen ser; por ejemplo, alguien me puede decir que es un niño de 12 años y en realidad ser un señor 45. Desconfiar de aquellas personas recién conocidas que quieren verme por medio de la cámara Web del computador o que encienden su cámara sin que yo lo haya solicitado. Cuidarme en los ambientes tecnológicos como lo haría cuando salgo a la calle; utilizando mi criterio para seleccionar los sitios que visito en la Red y las personas con las que interactúo. No permitirles a mis amigos por Internet, cosas que no les permito a mis amigos del colegio o del barrio. Permitir, en las redes sociales en las que participo (Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Snapchat, etc), que únicamente mis amigos puedan ver y comentar lo que comparto, lo que publico en el muro y en lo que yo esté etiquetado. Permitir, en las redes sociales en las que participo (Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Snapchat, etc), que solamente mis amigos puedan ver mi información de contacto y mis fotografías. Reflexionar, antes de subir una fotografía a un sitio social, si la foto se presta para que otra persona la descargue y me haga daño a mí o a otras personas. Aceptar solicitudes

*de amistad en redes sociales que provengan únicamente de personas conocidas.  
No utilizar, en las redes sociales en las que participo, identidades falsas para  
suplantar personas. Nunca descargar, instalar o copiar nada de Internet sin el  
permiso previo de padres o docentes.*

## **RECOMENDACIONES PARA PADRES**

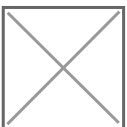
[Formato PDF](#)

[Formato DOC](#)

Atender los siguientes consejos minimiza los riesgos que pueden correr sus hijos cuando utilizan Internet:



De a sus hijos buen ejemplo cuando navegue por Internet y cuando se relacione en redes sociales con otras personas.



Hable frecuente y abiertamente con sus hijos sobre posibles riesgos que existen en Internet.

|

|



|

Acompañe a sus hijos a navegar en Internet; conozca y evalúe cuáles son sus sitios favoritos y las redes sociales en las que participan.

|

|

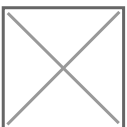


|

No permita que sus hijos se conviertan en huérfanos digitales. Esto sucede cuando los padres de familia no acompañan a sus hijos en el uso de las TIC, creando una brecha con ellos al no comprender ni hablar el lenguaje digital imperante hoy en día.

|

|



|

Ubique el computador en áreas comunes del hogar (estudio, sala, etc). Para un delincuente resulta más difícil comunicarse con un menor cuando el computador está

en un lugar a la vista de todos los que habitan el hogar.

|

|



|

Cuando sus hijos utilicen en casa un computador o un dispositivo móvil (teléfono, portátil o tableta) con cámara Web, adviértales que dicha cámara solo se debe usar en comunicaciones con personas conocidas.

|

|

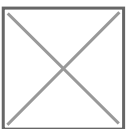


|

Tenga en cuenta que cuando los menores son objeto de ciberacoso, “cyberbullying” o de Grooming, casi nunca lo manifiestan voluntariamente. Por lo regular guardan silencio sobre este problema, haciendo que esta práctica sea muy difícil de detectar y eliminar.

|

|



|

Muestre a sus hijos cómo respetar a los demás cuando se usa Internet y asegúrese de que comprendan que las reglas del buen comportamiento no cambian respecto a las presenciales, sólo porque estén frente a un computador.

|

|



|

Acompañe a sus hijos cuando asisten a un café Internet a realizar alguna consulta o tarea. Nunca se sabe quién se va a sentar al lado de ellos y la función de quien atiende el lugar no es cuidar a los niños para que los demás clientes no se les acerquen.

|

|

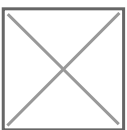


|

Averigüe qué acciones ejecutan actualmente en la Institución Educativa donde estudian sus hijos para hacer que el acceso a Internet dentro de la Institución sea seguro. Ventile este tema abiertamente en las reuniones de padres de familia.

|

|



|

Elabore un reglamento con normas claras para el uso de Internet en el hogar (horario, duración de la conexión, forma de uso) y comuníquelo a sus hijos. Además, vigile su cumplimiento.

|

|



|

Solicite una copia del [reglamento de uso de las salas de informática](#), de la red escolar y del acceso a Internet de la Institución donde estudian sus hijos e incluya varias de las normas contenidas en este, en el reglamento para usar Internet en el hogar. Esto permite que el reglamento del hogar esté acorde con el del colegio.

|

|

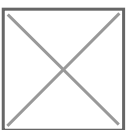


|

Asegúrese que la conexión a Internet de su hogar es segura, especialmente si es inalámbrica. Protéjala siempre con una contraseña fuerte; de lo contrario, cualquier vecino se puede conectar a través de ella, restándole seguridad y velocidad de navegación.

|

|



|

Si instala un *router* inalámbrico para tener acceso a Internet en el hogar, ubíquelo en un sitio al cual tengan acceso en todo momento personas adultas. De esta forma es más fácil controlar los horarios de acceso a la red ya que con solo desconectar el aparato de la fuente de energía, cesa el acceso a Internet.

|

|

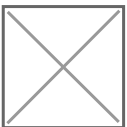


|

Además de un antivirus, instale un firewall (cortafuego) en su computador. Este último impedirá que entre cualquier software malintencionado o que algún software espía que haya infectado el computador envíe datos sin que usted se de cuenta.

|

|



|

Si sus hijos visitan salas de chat, utilizan programas de mensajería instantánea (como WhatsApp), videojuegos en línea u otras actividades en Internet que requieran un nombre de usuario para identificarse, ayúdeles a elegirlo y asegúrese de que dicho nombre no revela ninguna información personal.

|

|



|

Manténgase informado tanto de las últimas amenazas como de las herramientas informáticas para contrarrestarlas.

|

|

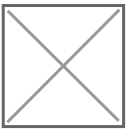


|

Enseñe a sus hijos, desde pequeños, a usar las TIC con responsabilidad.

|

|

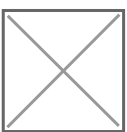


|

Aleccione a sus hijos para que confíen en su propio instinto. Si algo en Internet los pone nerviosos, deben tener la suficiente confianza para expresarlo a un adulto responsable sin temor a que se les prohíba su uso o se les castigue.

|

|

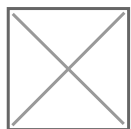


|

Si su hijo, hija o joven ya participó en alguna actividad de tipo sexual por medio de Internet, comprenda que él o ella no son delincuentes, son víctimas. El delincuente que los sedujo es quien tiene toda la responsabilidad y debe ser castigado.

|

|



|

Conozca y tenga a mano los números telefónicos y las páginas Web de las autoridades de su país, ante las cuales puede denunciar delitos informáticos (Colombia: [te protejo](#) ).

|

A continuación presentamos una serie de enlaces que ofrecen información de interés para lograr que Internet sea un “ciberlugar” seguro para la niñez y la juventud:

- [Día de Internet Segura 2023](#) (INCIBE)
- [Safer Internet Day](#)
- [Colombia Safer Internet Day Committee](#) - Te Protejo
- [Ley 1620 de 2013](#) (Colombia: Sistema Nacional de Convivencia Escolar)
- [Decreto 1965 de 2013](#) (Colombia: Reglamentación Ley 1620)
- Jason Ohler: [Educación del carácter en la era digital](#)
- Juan Carlos López-García: [Ciudadanía Digital](#) (ppt)

- [Estudio: Menores de Edad y Conectividad Móvil en España](#): Tablet y Smartphones.
- ¿[Debe responsabilizarse a las Instituciones Educativas por el ciberacoso](#)?
- [Guía de Seguridad en Internet](#) (Time Warner Cable & CyberAngels).
- [Protección de la Infancia en Línea: Directrices para los niños](#) (ITU)
- [Protección de la Infancia en Línea: Guía para padres, tutores y educadores](#) (ITU)
- [Internet Segura](#) (Unicef)
- [Navegación segura y uso responsable de Internet](#) (Argentina)
- [Estudio: Menores y Tecno-adicciones](#) (Protégeles)
- [Estudio sobre la utilización de la Web 2.0 por parte de los menores](#) (Protégeles)
- ¿[Qué hacer si mi hijo es víctima de ciberacoso](#)?
- ¿[Cómo reportar un perfil en Facebook que se hace pasar por mí](#)?
- [Investigación sobre conductas adictivas a Internet](#) entre los adolescentes europeos (European Union)
- [Ser familia en la era digital](#) (Chile)
- Cartilla de [implicaciones jurídicas de la agresión de niños, niñas y adolescentes](#) a través de Internet

- Cartilla "[Tus 10 comportamientos digitales](#)"
- Guía Metodológica para apropiación escolar del código de conducta "[Tus 10 comportamientos digitales](#)"
- [Hagamos un Pacto](#) (Microsoft)
- [Guía menores en la Red](#) ¿Un juego de niños? (Panda Security)
- [Consejos para padres](#) en formato folleto (Panda Security)
- [Consejos para menores](#) en formato folleto (Panda Security)
- Guía: [Educar para proteger - 3 a 11 años](#) (Junta de Andalucía)
- Guía: [Educar para proteger - Adolescentes](#) (Junta de Andalucía)
- [Redes Sociales y Adolescencia](#) (CEAPA)
- [Redes Sociales en Internet](#) – Revista 103 (CEAPA)
- [Memorándum de Montevideo](#) sobre la protección de datos personales y la vida privada en las redes sociales en Internet (IIJusticia)
- [Investigación](#): Y la Generación Interactiva de tu colegio ¿cómo es?
- [Guía de Herramientas de Seguridad Para Hogares](#) (Inteco)
- [Cyberbullying](#): Un análisis comparativo en siete países
- ¿[Qué es el grooming](#)?

## **CRÉDITOS:**

Documento elaborado por Juan Carlos López-García, editor de Eduteka, con información proveniente de Internet.

\*Publicación de este documento en EDUTEKA: Octubre 01 de 2010.

Última actualización de este documento: Febrero 7 de 2023.\*

---

Descargado desde [eduteka.co](http://eduteka.co) · [edukatic.co/articulos/ver.php?id=1152](http://edukatic.co/articulos/ver.php?id=1152)